

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 7 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

633.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040457659	E SALIM	X5301658C	URB EMPURIABRAVA	19-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040423832	A KAYCHOUH	X3490809F	FUENGIROLA	29-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040460210	M AKNIQUI	X2468575P	MELILLA	06-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040444318	N ADURAGHE	X4832138E	MELILLA	01-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040440507	J MONCHO	45203429	MELILLA	24-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040441809	A ESTRADA	45246578	MELILLA	16-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040444719	A MANSOR	45264724	MELILLA	12-10-2006	150,00		RD 2822/98	012.		
520040451402	S MOHAMED	45279190	MELILLA	31-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445888	Y MOHAND	45282266	MELILLA	12-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040455110	M MOHAMED	45282922	MELILLA	10-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040438021	Z MOHAMED	45283023	MELILLA	07-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040443120	H HAMED	45283906	MELILLA	20-09-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040460968	M AL LAL	45287237	MELILLA	03-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040443314	J GONZALEZ	45288724	MELILLA	10-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040448142	A ABDL NAHET	45288904	MELILLA	02-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040452650	H MOHAMED	45289328	MELILLA	25-10-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040448221	M FARES	45290798	MELILLA	09-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040456825	M AMAR	45291480	MELILLA	09-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445724	N AL LAL	45292500	MELILLA	09-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		